



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Radicación: 18001-23-33-003-2015-00124-00  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: ASOCIACION JORGE ELIÉCER GAITÁN  
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL, MUNICIPIO DE FLORENCIA

Florencia, Caquetá, veintinueve (29) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Culminada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 28 de marzo de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 2 de mayo de 2016, a las 6:00 de la tarde.

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria